

**ACTA DE ASAMBLEA PARA LA CONFORMACION DE LIGA DE USUARIOS  
ENDOVIDEO 2000 LTDA  
ACTA No. 02-2024**

<b>FECHA</b>	29/11/2024	<b>HORA</b>	2:40 pm	<b>LUGAR</b>	Endovideo 2000 Ltda.
--------------	------------	-------------	---------	--------------	----------------------

<b>ASUNTO</b>	ASAMBLEA CONFORMACION LIGA DE USUARIOS
---------------	--

ASISTENTES	CARGO
Dr. Fredy Calambas	Gerente
Miguel Daza	Administrador
Anyela Collazos	Coordinador de Calidad

AGENDA/PUNTOS A TRATAR	
1	Verificación y registro de Asistentes a la convocatoria
2	Saludo de bienvenida y presentación del objetivo de la convocatoria
3	Lectura y aprobación del Acta

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión, verificando la asistencia a la convocatoria para la conformación de la LIGA DE USUARIOS de ENDOVIDEO 2000 LTDA. por tanto, se da revisión, análisis y recomendaciones para dar cumplimiento a dicho proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

**1. Marco Normativo**

- Decreto 1757 del 1994 (Decreto aclarado por el Decreto 1616 de 1995)
- Circular Externa 047 del 2007 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- Circular Externa 008 del 2018 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

**2. Definiciones**

- Liga de usuarios: Es una agrupación de afiliados del Régimen Contributivo, subsidiado y de los regímenes especiales y de excepción del Sistema General de Seguridad Social en Salud que velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.
- Requisitos para pertenecer a la liga de usuarios: Ser mayor de edad.
  - Haber utilizado los servicios de salud de Endovideo 2000 Ltda. durante el último año.
  - No tener ninguna clase de inhabilidad contemplada en la Ley.
  - No contar con antecedentes judiciales.

**Como se constituye la liga de usuarios**

Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes. Debe garantizarse el ingreso permanente de los diferentes usuarios

**3. Proceso de Convocatoria a la Conformación de la liga de Usuarios**

Se da Inicio al proceso de conformación de liga de usuarios, mediante tres (3) convocatorias que hacen parte de este documento, publicadas en el mes de mes de julio, agosto y septiembre de año 2024, mediante difusión institucional por página web <http://www.endovideo2000.com/INFORMACION/>, perfil de Facebook, fan Page de

<b>ACTUALIZO:</b> ANYELA COLLAZOS GALLEG0	<b>REVISÓ:</b> MIGUEL DAZA	<b>APROBÓ:</b> DR. FREDY HERNAN CALAMBAS	<b>VIGENCIA DD/MM/AAAA</b>	
<b>CARGO:</b> COORDINADOR DE CALIDAD	<b>CARGO:</b> ADMINISTRADOR	<b>CARGO:</b> GERENTE	<b>DESDE</b> 01/01/2020	<b>HASTA</b> 31/12/2024



Facebook y estados de WhatsApp, para el día 29 de octubre de 2024, a las 2:00 pm, en las instalaciones de Endovideo 2000 Ltda., consultorio 513 y 528 y al no obtenerse pluralidad en la asistencia a dicha asamblea por ningún usuario, se determina convocar dos veces más a una nueva asamblea para la conformar la liga de usuarios, que se llevaría a cabo el día de hoy 29 de noviembre de 2024.

**4. Verificación de asistentes y requisitos para la conformación de la liga de usuarios.**

Se da inicio a la jornada el 29 de noviembre de 2024, para llevar a cabo la conformación de la liga de usuarios, sin embargo, no hay asistencia a la asamblea por parte de usuarios de nuestra institución, configurando una falta de pluralidad para llevar a cabo este proceso y de acuerdo a que previamente se había agotado la primera asamblea el 29 de octubre de 2024, sin tampoco obtener pluralidad en los asistentes en dicha jornada, se determina que NO se conforma la liga de usuarios para la vigencia 2024 y se retomara el proceso nuevamente en la vigencia 2025.

Finalmente, se procede a establecer las conclusiones y recomendaciones que a continuación se describen.

**CONCLUSIONES**

1. No se cuenta con asistencia a la asamblea, ni con la pluralidad requerida en la normatividad vigente; por tanto, no se lleva a cabo la conformación de la liga de usuarios.
2. Se realizará el proceso nuevamente en la vigencia 2025.
3. Se reportará al ministerio de salud y protección según como establece el anexo técnico de la Circular 002-2020 al no presentarse pluralidad en la conformación de la liga de usuarios.

**ACTA ELABORADA POR:** Anyela Victoria Collazos Gallego

**LISTADO DE ASISTENCIA**

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
1	Dr. Fredy Calambas	Gerente	
2	Miguel Daza	Administrador	
3	Anyela Collazos	Coordinador de Calidad	

ACTUALIZO: ANYELA COLLAZOS GALLEGO	REVISÓ: MIGUEL DAZA	APROBÓ: DR. FREDY HERNAN CALAMBAS	VIGENCIA DD/MM/AAAA	
CARGO. COORDINADOR DE CALIDAD	CARGO: ADMINISTRADOR	CARGO: GERENTE	DESDE 01/01/2020	HASTA 31/12/2024